FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024 acordó adjudicar el contrato de las obras "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES"" a LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, según su oferta presentada, por el precio de ciento noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (196.234,48 €) y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

ATENDIENDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contratista, comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción y el director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación para la terminación. A la vista del informe el órgano de contratación adoptará la resolución pertinente procediendo a designar un representante para la recepción y a comunicar dicho acto a la Intervención de la Administración correspondiente, cuando dicha comunicación sea preceptiva, para su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de mayo de 2025, el Director facultativo de la obra, Antonio Bermúdez Pérez pone de manifiesto,mediante informe técnico, que las obras están finalizadas y en disposición de ser recibidas por el Ayuntamiento de Cieza.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Cieza para la recepción de las obras de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES" al ingeniero técnico de obras públicas municipal Carlos Verdú Sandoval.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

Segundo.- Que se proceda por parte del representante del Ayuntamiento a la fijación de la fecha de la recepción, citando a dicho objeto a la dirección de la obra, al contratista y la intervención municipal al objeto de que asista a la comprobación material de la inversión."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025